

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-VE-CM-003-2017

INFORME DE EVALUACIÓN

I. RESUMEN EVALUACIÓN

MODULO 1

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-VE-CM-003-2017								DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 1)									
N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P01	CONSORCIO VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P02	CONSORCIO GC&Q - CGR	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P03	CONSORCIO INTERVENTORÍA CORREDOR CARIBE	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P04	CONSORCIO A&I CONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P05	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						Código: GCOP-F-018		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA						Versión: 001	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS						Fecha: 02/08/2016	

P06	CONSORCIO RUTA CARIBRE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P07	CONSORCIO CR	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P08	CONSORCIO INTERVIAL NORTE	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P09	INTERVENTORIA CORREDOR VIAL SEDIC-CB	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P10	3B PROYECTOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P11	CONSORCIO CIVILTEC - PIV	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P12	CONSORCIO MAB	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P13	CONSORCIO CORREDOR VIAL 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P14	CONSORCIO INTERCONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P15	CONSORCIO C&M-ESTEYCO CONCESION VIAL	NO HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	SI	SI
P16	CONSORCIO INTERVIAL CONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P17	GRUPO METRO COLOMBIA - GMC	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P18	CONSORCIO SMA - GIC	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P19	CONSORCIO EPSILON NORTE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

P20	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES AIG	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P21	CONSORCIO AGC 2017	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P22	JOYCO S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P23	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P24	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P25	CONSORCIO CORREDOR VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P26	CONSORCIO ECONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P27	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTAN 003	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P28	CONSORCIO AUTOPISTAS 2017	HABIL	NO HABIL	HABIL	-	-	-	SI	SI
P29	CONSORCIO CONCESIÓN DEL CARIBE 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P30	CONSORCIO B&J AUTOPISTA 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P31	PABLO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						Código: GCOP-F-018		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA						Versión: 001	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS						Fecha: 02/08/2016	

P32	CONSORCIO CONCESIONARIA DEL NORTE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P33	CONSORCIO ADH CUCUTA	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P34	CONSORCIO SEG AUTOPISTAS DEL CARIBE 003	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P35	CONSORCIO S&E	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P36	CONSORCIO THAC	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P37	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P38	SERVINC LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P39	CONSORCIO CONCESIONES ECI	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P40	INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P41	CONSORCIO INTERCARIBE	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P42	CONSORCIO TECNOCOL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P43	SERINCO COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P44	INTERPRO SAS	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P45	CONSORCIO VELNEC-GNG 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P46	CONSORCIO VIAS I-S	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						Código: GCOP-F-018		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA						Versión: 001	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS						Fecha: 02/08/2016	

P47	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P48	CONSORCIO PAMPLONA 2017	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P49	CONSORCIO GINPROSA-IDOM	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P50	HMV CONSULTORÍAS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P51	SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SA SUSCURSAL COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P52	CONSORCIO INGECE	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P53	CONSORCIO GIS-INFRA-OMC 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P54	CONSORCIO INTERCARIBE	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P55	CONCOL INGENIERÍA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P56	CONSORCIO CONCESIÓN SVA	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P57	CONSORCIO A&C	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P58	CONSORCIO REGIÓN 4G	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P59	CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA	NO HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	SI	SI
P60	CONSORCIO INTERVENTORES CUE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

MODULO 2

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-VE-CM-003-2017								DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 2)									
Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P0 1	CONSORCIO VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P0 2	CONSORCIO GC&Q - CGR	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P0 3	CONSORCIO INTERVENTORÍA CORREDOR CARIBE	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P0 4	CONSORCIO A&I CONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P0 5	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P0 6	CONSORCIO RUTA CARIBRE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P0 7	CONSORCIO CR	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P0 8	CONSORCIO INTERVIAL NORTE	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						Código: GCOP-F-018		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA						Versión: 001	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS						Fecha: 02/08/2016	

P09	INTERVENTORIA CORREDOR VIAL SEDIC-CB	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P10	3B PROYECTOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P11	CONSORCIO CIVILTEC - PIV	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P12	CONSORCIO MAB	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P13	CONSORCIO CORREDOR VIAL 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P14	CONSORCIO INTERCONCESIO NES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P15	CONSORCIO C&M-ESTEYCO CONCESION VIAL	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P16	CONSORCIO INTERVIAL CONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P17	GRUPO METRO COLOMBIA - GMC	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P18	CONSORCIO SMA - GIC	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P19	CONSORCIO EPSILON NORTE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P20	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES AIG	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						Código: GCOP-F-018		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA						Versión: 001	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS						Fecha: 02/08/2016	

P2 1	CONSORCIO AGC 2017	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P2 2	JOYCO S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P2 3	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P2 4	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P2 5	CONSORCIO CORREDOR VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P2 6	CONSORCIO ECONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P2 7	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULT AN 003	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P2 8	CONSORCIO AUTOPISTAS 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	NO
P2 9	CONSORCIO CONCESIÓN DEL CARIBE 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P3 0	CONSORCIO B&J AUTOPISTA 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P3 1	PABLO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						Código: GCOP-F-018		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA						Versión: 001	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS						Fecha: 02/08/2016	

P3 2	CONSORCIO CONCESIONARIA DEL NORTE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P3 3	CONSORCIO ADH CUCUTA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P3 4	CONSORCIO SEG AUTOPISTAS DEL CARIBE 003	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P3 5	CONSORCIO S&E	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P3 6	CONSORCIO THAC	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P3 7	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P3 8	SERVINC LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P3 9	CONSORCIO CONCESIONES ECI	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P4 0	INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P4 1	CONSORCIO INTERCARIBE	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P4 2	CONSORCIO TECNOCOL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P4 3	SERINCO COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				Código: GCOP-F-018		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA				Versión: 001	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS				Fecha: 02/08/2016	

P4 4	INTERPRO SAS	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P4 5	CONSORCIO VELNEC-GNG 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P4 6	CONSORCIO VIAS I-S	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P4 7	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P4 8	CONSORCIO PAMPLONA 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P4 9	CONSORCIO GINPROSA-IDOM	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P5 0	HMV CONSULTORÍAS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P5 1	SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SA SUSCURSAL COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P5 2	CONSORCIO INGECE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P5 3	CONSORCIO GIS- INFRA-OMC 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P5 4	CONSORCIO INTERCARIBE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P5 5	CONCOL INGENIERÍA S.A.S.	NO SE PRESENTA AL MODULO							

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				Código: GCOP-F-018		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA				Versión: 001	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS				Fecha: 02/08/2016	

P5 6	CONSORCIO CONCESIÓN SVA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P5 7	CONSORCIO A&C	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P5 8	CONSORCIO REGIÓN 4G	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P5 9	CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA	NO HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	SI	SI
P6 0	CONSORCIO INTERVENTORES CUE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI

MODULO 3

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-VE-CM-003-2017								DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 3)									
N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRI A	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P01	CONSORCIO VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P02	CONSORCIO GC&Q - CGR	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						Código: GCOP-F-018		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA						Versión: 001	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS						Fecha: 02/08/2016	

P03	CONSORCIO INTERVENTORÍA CORREDOR CARIBE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P04	CONSORCIO A&I CONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P05	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P06	CONSORCIO RUTA CARIBRE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P07	CONSORCIO CR	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P08	CONSORCIO INTERVIAL NORTE	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P09	INTERVENTORIA CORREDOR VIAL SEDIC-CB	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P10	3B PROYECTOS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P11	CONSORCIO CIVILTEC - PIV	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P12	CONSORCIO MAB	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P13	CONSORCIO CORREDOR VIAL 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						Código: GCOP-F-018		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA						Versión: 001	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS						Fecha: 02/08/2016	

P14	CONSORCIO INTERCONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P15	CONSORCIO C&M-ESTEYCO CONCESION VIAL	NO HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	SI	SI
P16	CONSORCIO INTERVIAL CONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P17	GRUPO METRO COLOMBIA - GMC	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P18	CONSORCIO SMA - GIC	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P19	CONSORCIO EPSILON NORTE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P20	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES AIG	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P21	CONSORCIO AGC 2017	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P22	JOYCO S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P23	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P24	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						Código: GCOP-F-018		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA						Versión: 001	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS						Fecha: 02/08/2016	

P25	CONSORCIO CORREDOR VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P26	CONSORCIO ECONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P27	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULT AN 003	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P28	CONSORCIO AUTOPISTAS 2017	HABIL	NO HABIL	HABIL	-	-	-	SI	SI
P29	CONSORCIO CONCESIÓN DEL CARIBE 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P30	CONSORCIO B&J AUTOPISTA 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P31	PABLO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P32	CONSORCIO CONCESIONARIA DEL NORTE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P33	CONSORCIO ADH CUCUTA	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P34	CONSORCIO SEG AUTOPISTAS DEL CARIBE 003	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P35	CONSORCIO S&E	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						Código: GCOP-F-018		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA						Versión: 001	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS						Fecha: 02/08/2016	

P36	CONSORCIO THAC	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P37	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P38	SERVINC LTDA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P39	CONSORCIO CONCESIONES ECI	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P40	INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P41	CONSORCIO INTERCARIBE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P42	CONSORCIO TECNOCOL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P43	SERINCO COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P44	INTERPRO SAS	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P45	CONSORCIO VELNEC-GNG 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P46	CONSORCIO VIAS I-S	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P47	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2017	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						Código: GCOP-F-018		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA						Versión: 001	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS						Fecha: 02/08/2016	

P48	CONSORCIO PAMPLONA 2017	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P49	CONSORCIO GINPROSA-IDOM	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P50	HMV CONSULTORÍAS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P51	SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SA SUSCURSAL COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P52	CONSORCIO INGECE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P53	CONSORCIO GIS-INFRA-OMC 2017	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P54	CONSORCIO INTERCARIBE	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P55	CONCOL INGENIERÍA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
P56	CONSORCIO CONCESIÓN SVA	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P57	CONSORCIO A&C	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	-	-	-	SI	SI
P58	CONSORCIO REGIÓN 4G	NO SE PRESENTA AL MODULO							
P59	CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA	NO HABIL	HABIL	HABIL	-	-	-	SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				Código: GCOP-F-018		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA				Versión: 001	
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS				Fecha: 02/08/2016	

P60	CONSORCIO INTERVENTORES CUE	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1,000	SI	SI
-----	-----------------------------	-------	-------	-------	-----	-----	-------	----	----

II. SUBSANES Y OBSERVACIONES

1. Requisitos Habilitantes

Todos los subsanes y observaciones presentados se encuentran publicados en el SECOP.

1.1. Requisitos habilitantes Jurídicos.

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
P01	SUBSANE	<p>El proponente mediante correo electrónico del 18 de mayo de 2017, remitió los siguientes documentos:</p> <p>1. Copia del Registro Único de Proponentes del integrante DIEGO FONSECA CHAVES S.A.S, con fecha de expedición 18 de mayo de 2017, en el cual se encuentra anotación que el día 28 de abril de 2017 el proponente se inscribió en el RUP y en la misma fecha se publicó en el RUES. La información relacionada con la inscripción se encuentra vigente y en firme.</p> <p>2. Copia del Registro Único de Proponentes del integrante GARPER INGENIERIA Y CIA S.A.S, con fecha de expedición 17 de mayo de 2017, en el cual se encuentra anotación que el día 12 de Mayo de 2017, el proponente RENOVÓ el Registro Unico de Proponentes.</p> <p>3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES del integrante GARPER INGENIERIA Y CIA S.A.S; suscrita el 5 de mayo de 2017 por el representante legal.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<p>4. CERTIFICACIÓN CERTIFICACION DEL GARANTE - FORMATO 10 - DE LA PÓLIZA No GU123671 EXPEDIDO POR ASEGURADORA DE FIANZAS S.A - CONFIANZA, SUSCRITO EL 9 DE MAYO DE 2017 POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.</p> <p>EL PROPONENTE SUBSANO LO SOLICITADO.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P02	SUBSANE	<p>El proponente mediante oficio Radicado No 2017-409-052037-2 del 17 mayo de 2017, remitió el Formato No 4 - Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de discapacidad, suscrito por el Representante Legal y el Contador Público de GC&Q INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</p> <p>EL PROPONENTE SUBSANO LO SOLICITADO.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P03	SUBSANE	<p>El proponente mediante oficio Radicado No 2017-409-053109-2 del 19 mayo de 2017, remitió:</p> <p>1.Copia del Registro Único de Proponentes del integrante SESAC S.A.S, con fecha de expedición 11 de mayo de 2017, en el cual se encuentra anotación que el día 10 de Mayo de 2017, el proponente RENOVÓ el Registro Único de Proponentes.</p> <p>2.Anexo 2 de la Póliza No 21-44-101246180 de SEGUROS DEL ESTADO S.A, en la cual ajustan la vigencia final, el nombre del tomador, relacionan los integrantes del CONSORCIO INTERVENTORIA CORREDOR CARIBE, con los porcentajes de participación e identificación de cada uno de los integrantes. En el mismo oficio remiten las Condiciones Generales de la póliza.</p> <p>3.Anexo 2 de la Póliza No 21-44-101246177 de SEGUROS DEL ESTADO S.A, en la cual ajustan la vigencia final, el nombre del tomador, relacionan los integrantes del CONSORCIO INTERVENTORIA CORREDOR CARIBE, con los porcentajes de participación e identificación de cada uno de los integrantes. En el mismo oficio remiten las Condiciones Generales de la póliza.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<p>4.Certificación del Garante - Formato 10 - correspondiente a la Póliza No 21-44-101246180 y la Póliza No 21-44-101246177 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>EL PROPONENTE SUBSANO LO SOLICITADO.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P07	SUBSANE	<p>El proponente presentó documento donde subsanó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Certificado de Existencia y Representación Legal. El integrante CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S. • El formato No. 10 • El documento de conformación de consorcio. <p>No presentó el RUP ni la evidencia de la renovación del mismo por lo tanto en este aspecto se mantiene la condición de NO HABIL en materia jurídica</p>
P08	SUBSANE	<p>El proponente presentó documento donde subsanó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El RUP de ambos proponentes. 2. La Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales por PRI COLOMBIA SAS suscrito por el revisor fiscal. <p>Se presentó también la ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD en debida forma el formato 4</p> <p>Respecto a la legalización de documentos otorgados en el extranjero se presentaron varios documentos los cuales no subsanan las certificaciones, por los siguientes documentos:</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<ol style="list-style-type: none"> 1. ACUERDO DE GARANTÍA –Mediante subsane se presenta la traducción oficial de los sellos, pero no se presentó la legalización de la traducción. 2. Contrato de orden 1: Se presenta una nueva certificación la cual se encuentra debidamente legalizada, pero la nueva certificación no contiene toda la información requerida por el pliego para validar el contrato. 3. Contrato de orden 2: Mediante subsane se presenta la traducción de los sellos que permiten verificar la cadena de legalizaciones, pero la traducción no se encuentra legalizada. 4. Contrato de orden 3: Mediante subsane se presenta la traducción de los sellos que permiten verificar la cadena de legalizaciones, pero la traducción no se encuentra legalizada. <p>El proponente tiene por tanto la condición de NO HABIL en materia jurídica</p>
P09	SUBSANE	<p>El proponente presentó documento donde evidenció que el RUP se encuentra en proceso de renovación.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P11	SUBSANE	<p>El proponente presentó documento donde subsanó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La carta de presentación de la propuesta. <p>No presentó el RUP en firme de la empresa CIVILTEC por lo tanto en este aspecto se mantiene la condición de NO HABIL en materia jurídica</p>
P12	SUBSANE	<p>El proponente presentó documento de subsane donde subsanó: El CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P14	SUBSANE	<p>El proponente mediante comunicación con número de radicado ANI 2017-409-051887-2 del 17 de mayo de 2017, allega los RUPS de los integrantes de la estructura plural, EUROESTUDIOS S.A.S y de EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTAS S.A.S, vigentes y en firme</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica
P15	SUBSANE	<p>El proponente mediante comunicación con número de radicado ANI 2017-409-053294-2 del 19 de mayo de 2017, aporta:</p> <p>1) Documento de conformación de consorcio con un término de duración igual al término de ejecución, liquidación del contrato y cinco (5) años más, con lo cual cumple con lo requerido en el literal c) del subnumeral 4.4.5.1 del Pliego de Condiciones definitivo.</p> <p>2) Acta del consejo de administración de la sociedad ESTEYCO S.A.P, en la cual se amplían los poderes del señor Carlos Alberto Ramirez, apoderado de Esteyco Sucursal Colombia, para presentar propuesta a los Módulos 1 y 3 del presente concurso de méritos, cumpliendo con lo dispuesto en el subnumeral 4.4.1.6 del Pliego. No obstante, por tratarse de un documento extranjero, suscrito en la ciudad de Madrid-España, adolece del cumplimiento de lo requerido en el numeral "3.15 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR" del Pliego de Condiciones Definitivo.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de NO HABIL en materia jurídica</p>
P16	SUBSANE	<p>El proponente mediante comunicación con número de radicado ANI 2017-409-052085-2 del 17 de mayo de 2017, allega el Formato 8 debidamente diligenciado, conforme lo exige el pliego de condiciones.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P17	SUBSANE	<p>El proponente mediante comunicación con número de radicado ANI 2017-409-052647-2 del 18 de mayo de 2017, aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal, en los términos exigidos en el requerimiento de subsanación.</p> <p>Igualmente, el proponente allega RUP vigente y en firme.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P21	SUBSANE	<p>El proponente presentó documento de subsane donde subsanó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El RUP del integrante GERMAN BALLESTEROS BERDEJO. 2. El formato No. 10

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<p>3. Documento donde se evidencia que, el Representante Legal de Constructora A & C S.A no tiene limitación alguna para el presente proceso de selección.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P28	SUBSANE	<p>1.- El proponente mediante radicado No. 2017-409-052571-2 del 18 de mayo de 2017, aporta documento aclaratorio de la constitución del consorcio para los módulos 1 y 3, indicando correctamente el objeto de la interventoría para cada módulo, conforme a lo indicado en el informe de evaluación inicial.</p> <p>2.- El proponente aporta el Formato 10 Certificación del Garante, en relación con la garantía de seriedad de la propuesta, para el módulo No. 3, conforme a lo requerido en el informe de evaluación inicial.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p> <p>3.- De otra parte, respecto al diligenciamiento del Formato No. 4 por parte del integrante Alpha S.A.S., relativo al cumplimiento de vinculación de personal en condición de discapacidad, el cual es aportado con el escrito en referencia, se evidencia que el mismo está suscrito por el Representante Legal, y la exigencia contempla que debe hacerlo el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contado Público.</p>
P29	SUBSANE	<p>El proponente con radicado No. 2017-409-051944-2 del 17 de mayo de 2017, aporta garantía de seriedad de la propuesta para el Módulo 2, en la cual se aclaran los porcentajes de participación de los integrantes, conforme al documento de constitución del consorcio y a lo indicado en el informe de evaluación inicial, esto es para Ayesa el 51% y para Intersa el 49%.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P32	SUBSANE	<p>Mediante radicado No. 2017-409-053094-2 de 19 de mayo de 2017, el proponente aporta las modificaciones para las pólizas otorgadas para el módulo 1 y 3 respecto de la vigencia, cumpliendo así con el pliego de condiciones.</p> <p>Adicionalmente aporta las certificaciones del garante suscritas para las garantías de los módulos 1 y 3 en los términos del pliego de condiciones.</p> <p>Respecto de la garantía para el módulo 2 , el proponente aportó el ajuste de la póliza indicando que corresponde al módulo 2 y adjunta la certificación del garante en los términos del pliego de condiciones</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica
P33	SUBSANE	<p>El proponente aporta documento de subsane en el que presenta el acuerdo consorcial indicando que su duración será por el término del contrato y 5 años más. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>El proponente aporta el RUP vigente y en firma, con la renovación correspondiente al Año 2017 para los integrantes Arenas De La Hoz y CARINSA, documento que cumple con lo establecido en el pliego de condiciones. Sin embargo, el proponente para el informe de evaluación inicial se encontraba hábil por este requisito.</p> <p>El proponente aporta autorización de la asamblea de accionistas en la que se evidencia que el representante legal del integrante CARINSA está facultado para participar en el presente proceso de selección</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P34	SUBSANE	<p>Mediante radicado No. 2017-409-053102-2 de fecha 19 de mayo de 2017 el proponente aclara que para el integrante SEG Geotecnia y Control de Calidad la experiencia se acreditará por parte de los socios por tener menos de 3 años de constituida.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P36	SUBSANE	<p>En respuesta a la solicitud de subsane efectuada por la entidad, el proponente aportó copia del recibo de pago expedido por la Cámara de Comercio de fecha 5 de abril de 2017 por medio del cual se pagó el trámite de renovación de la inscripción en el RUP del integrante CPS INGENIEROS OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE SUCURSAL COLOMBIA S.L y copia del certificado de inscripción en el RUP en el cual consta que el trámite de renovación de su inscripción se encuentra en curso.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p> <p>El proponente se considera HÁBIL en este aspecto, como quiera que mediante documento idóneo acreditó a la entidad la solicitud de renovación de la inscripción en el RUP respecto del integrante CPS INGENIEROS OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE SUCURSAL COLOMBIA S.L, conforme lo establecido por el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
P37	SUBSANE.	<p>En respuesta a la observación efectuada por la entidad, el proponente aportó el Formato No. 4 suscrito por el representante legal del proponente y adicionalmente por la contadora pública Maria Yasmina Rodríguez Rodríguez.</p> <p>El proponente atendió en forma satisfactoria el subsane solicitado por la entidad, consistente en presentar el Formato No. 4 suscrito por contador público, razón por la cual CUMPLE y puede ser considerado en la aplicación del presente criterio de desempate.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P39	SUBSANE	<p>1. En respuesta a la solicitud de subsane efectuada por la entidad, el proponente aportó los siguientes documentos:</p> <p>2. Copia del recibo de pago expedido por la Cámara de Comercio de fecha 7 de abril de 2017 por medio del cual se pagó el trámite de renovación de la inscripción en el RUP del integrante INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA SUCURSAL EN COLOMBIA y copia del certificado de inscripción en el RUP en el cual consta que el trámite de renovación de su inscripción se encuentra en curso.</p> <p>1. Copia de la certificación emitida por el Registrador Mercantil de Madrid – España a la sociedad extranjera EUROCONTROLS.A., con fecha de expedición del 4 de mayo de 2017, acompañada de la apostilla correspondiente. El proponente se considera HÁBIL en este aspecto, como quiera que mediante documento idóneo acreditó a la entidad la solicitud de renovación de la inscripción en el RUP respecto del integrante INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA SUCURSAL EN COLOMBIA, conforme lo establecido por el Decreto 1082 de 2015. Así mismo, aportó certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con una fecha de expedición que se ajusta a lo establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>2. El proponente atendió en forma satisfactoria la solicitud de subsane efectuada por la entidad, aportando para el efecto certificación expedida por el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de mayo de 2017, fecha de expedición que se ajusta a la solicitada en el numeral 4.4.3.2 del pliego de condiciones y que se encuentra debidamente apostillada. Por tal razón, procede su habilitación jurídica.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
P41	SUBSANE	<p>Mediante documento con Radicado 2017-409-052186-2 de fecha 18 de mayo de 2017 el proponente aporta la certificación de garante de que trata el numeral 4.7 del pliego de condiciones.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P42	SUBSANE	<p>Mediante documento con Radicado 2017-409-052840-2 de fecha 19 de mayo de 2017 el proponente aporta RUP. Pese a que no le fue solicitado subsane, los integrantes del proponente allegan el RUP vigente y en firme, renovado el 2 de mayo de 2017</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P43	SUBSANE	<p>Mediante documento Allegado al correo del proceso 19 de mayo de 2017 el proponente aporta la certificación de garante de que trata el numeral 4.7 del pliego de condiciones</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P45	SUBSANE	<p>Mediante documento con Radicado 2017-409-053378-2 de fecha 19 de mayo de 2017 el integrante GNG allega RUP de fecha 15 de mayo de 2017, que da cuenta de su renovación el día 4 de mayo de 2017</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P46	SUBSANE	<p>El integrante INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A INCOPLAN, aportó su R.U.P o documentación idónea, que permitió evidenciar que cumplió con el deber legal consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, en ese sentido el proponente cumple con lo consagrado en el numeral 4.1.7 del pliego de condiciones.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P48	SUBSANE	<p>El proponente, allego mediante subsane radicado No. 2017-409-052694-2 de fecha 18 de mayo de 2017, la certificación de garante, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 del pliego de condiciones.</p> <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación de HABIL en materia jurídica</p>
P51	SUBSANE	<p>El proponente SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA, allegó mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2017:</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<ol style="list-style-type: none"> R.U.P del proponente SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA, en el que se evidencia la renovación para el año 2017, de conformidad a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación inicial, al numeral 4.1.7 del pliego de condiciones y al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015. Carta de presentación de la oferta de conformidad al numeral 4.3 del pliego de condiciones. <p style="text-align: center;">Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación jurídica de HÁBIL.</p>
P52	SUBSANE	<p>El proponente CONSORCIO INGECE, allegó mediante correo electrónico del 17 de mayo de 2017:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de reunión extraordinaria del consorciado CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER (CEAS S.A.S), en la que se autoriza al representante legal de dicha sociedad a presentar propuesta, celebrar contrato y todo lo concerniente al presente proceso de selección, de conformidad con lo solicitado en el informe de evaluación inicial y al numeral 4.4.3.8 del pliego de condiciones. <p style="text-align: center;">Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación jurídica de HÁBIL.</p>
P53	SUBSANE	<p>El proponente CONSORCIO GIS-INFRA-OMC-2017, allegó mediante correo electrónico del 18 de mayo de 2017:</p> <ol style="list-style-type: none"> R.U.P del integrante INFRALAR S.A.S, en el que se evidencia la renovación para el año 2017, de conformidad al numeral 4.1.7 del pliego de condiciones y al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015. Formato 10 certificación del garante de conformidad al numeral 4.7 del pliego de condiciones. <p style="text-align: center;">Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación jurídica de HÁBIL.</p>
P54	SUBSANE	<p>El proponente CONSORCIO INTERCARIBE, allegó mediante correo electrónico del 17 de mayo de 2017:</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento de conformación del consorcio, en la que se designa integrante líder, de conformidad con lo solicitado en el informe de evaluación inicial y de conformidad al numeral 4.4.5.1 del pliego de condiciones. Formato 4 del integrante RT TERRA S.A.S suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal o contador de conformidad a las exigencias del pliego de condiciones. <p style="text-align: center;">Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación jurídica de HÁBIL.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
P55	SUBSANE	<p>El proponente CONCOL INGENIERÍA S.A.S, allegó mediante radicado ANI 2017-409-052528-2 del 18 de mayo de 2017:</p> <ol style="list-style-type: none"> R.U.P del proponente CONCOL INGENIERÍA S.A.S, en el que se evidencia la renovación para el año 2017, de conformidad a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación inicial, al numeral 4.1.7 del pliego de condiciones y al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015. Formato 4 del proponente CONCOL INGENIERÍA S.A.S suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal o contador de conformidad a las exigencias del pliego de condiciones. <p>Al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación jurídica de HÁBIL.</p>
P56	SUBSANE	<p>Mediante correo electrónico del 18 de mayo de 2017 el integrante SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S. , aporta el R.U.P, en el que se evidencia que cumplió con el deber legal consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.</p> <p>Mediante correo electrónico del 18 de mayo de 2017 aporta la certificación del garante en los términos establecidos en el pliego de condiciones.</p>
P57	SUBSANE	<p>El integrante Ardanuy Ingenieria S.A. Sucursal Colombia, aclará lo solicitado por la Entidad respecto del formato Carta de presentación, mediante radicado No. 2017-409-053419-2 del 19 de mayo de 2017.</p> <p>El integrante Ardanuy Ingenieria S.A. Sucursal Colombia, no presentó el RUP en firme, por lo tanto, en este aspecto se mantiene la condición de NO HABIL en materia jurídica al proponente.</p> <p>El integrante Ardanuy Ingenieria S.A. Sucursal Colombia, aclará lo solicitado por la Entidad respecto del documento de conformación del consorcio, mediante radicado No. 2017-409-053419-2 del 19 de mayo de 2017.</p> <p>Mediante radicado No. 2017-409-053419-2 del 19 de mayo de 2017, el proponente aporta la certificación de garante.</p>
P58	SUBSANE	<p>1. El integrante CELQO, mediante radicado No. 2017-409-053584-2 aporta su R.U.P en el que se puede evidenciar que cumplió con el deber legal consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<p>2. El proponente no aporta el subsane requerido por la entidad de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3. del pliego de condiciones, motivo por el cual la propuesta presentada no se encuentra Avalada por un profesional en ingeniería Civil o de Transporte y Vías, y la carta de presentación no se encuentra firmada por el representante legal de la compañía CELQO.</p> <p>3. Los proponentes no aportan el Certificado de Existencia y representación Legal de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4. del pliego de condiciones.</p>
P59	SUBSANE	<p>1. El integrante CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE CV aporta un documento en el que se indica que corresponde a una asamblea extraordinaria de accionistas, que tiene como orden del día la ampliación de la duración de la sucursal de la firma creada en Colombia en el que manifiestan “En caso de resultar adjudicatario del proceso VJ-VGC-CM-003-2017 en la agencia nacional de infraestructura de Colombia, de acuerdo con los requerimientos del proceso, la duración de la sucursal de la empresa CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE CV será modificada y ampliada en cinco (05) años más es decir hasta el 4 de junio de 2034.” Sin embargo, en el precitado documento se señala que el lugar de suscripción del mismo corresponde a la ciudad de Mexico D.F. motivo por el cual se solicita al integrante CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE CV allegar el apostille correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.15.2 del pliego de condiciones.</p> <p>2. Mediante correo electrónico remitido el 19 de mayo de 2017, el proponente subsana el requerimiento realizado por la entidad respecto del RUP, de los integrantes INGECON S.A.S. y el integrante CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE CV, en el que se evidencia que cumplieron con el deber legal consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

1.2. Requisitos habilitantes Técnicos.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SOLICITUD	SUBSANES DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA AGENCIA
P01 - CONSORCIO VIAL MODULOS 1, 2 Y 3	<p><u>Contratos con No. de Orden 1, 2, 3 y 4.</u></p> <p>Verificada la propuesta, se evidencia que el integrante Líder DIEGO FONSECA CHAVEZ SAS., allega copia del RUP, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones.</p> <p>No obstante lo anterior, la información de los contratos aportados por dicho integrante NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME, tal y como lo establece el subnumeral 4.1.7 del numeral 4.1 GENERALIDADES del Pliego de Condiciones, el cual reza:</p> <p style="padding-left: 40px;">“(…) 4.1.7 <u>Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción en el RUP vigente y en firme. En el caso de figuras asociativas, cada uno de los miembros de la figura asociativa deberá adjuntar como parte de su propuesta su certificado RUP vigente y en firme. (...)</u> (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que la información registrada en el RUP del integrante DIEGO FONSECA CHAVEZ SAS., se encuentra en proceso de adquirir firmeza.</p> <p><u>Contrato con No. de Orden 5.</u></p>	<p><u>Contratos con No. de Orden 1, 2, 3 y 4.</u></p> <p>Conforme con lo expuesto, se solicita al proponente, allegar el certificado del RUP del integrante DIEGO FONSECA CHAVEZ SAS., en donde la Agencia pueda evidenciar que la información de los contratos aportados por dicho integrante se encuentra VIGENTE Y EN FIRME, para efectos de dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el subnumeral 4.1.7 del numeral 4.1 GENERALIDADES, así como en el numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP del Pliego de Condiciones.</p> <p><u>Contrato con No. de Orden 5.</u></p> <p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se</p>	<p>Por medio de comunicación publicada en el SECOP con fecha 22 de mayo de 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<p><u>Contratos con No. de Orden 1, 2, 3 y 4.</u></p> <p>El proponente aportó Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP del integrante DIEGO FONSECA CHAVES SAS, donde se evidencia que se encuentra vigente y en firme en concordancia con lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.</p> <p>En consecuencia, los contratos de orden No.1, 2, 3 y 4 cumplen con la EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p><u>Contrato de orden No. 5:</u></p> <p>El proponente aportó el Recibo de Pago y estado del proceso de renovación del Registro Único de Proponentes del integrante GARPER INGENIERIA Y CIA SAS, donde se evidencia la renovación en</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>El Integrante NO Líder “GARPER INGENIERIA Y CIA SAS” allega el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP sin que sea posible verificar en tal certificado que a la fecha de cierre del presente proceso (8 de mayo de 2017) ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p style="text-align: center;"><i>“(…) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p style="text-align: center;"><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</u></p> <p style="text-align: center;"><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(…)”</i> (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p>	<p>verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, para el integrante GARPER INGENIERIA Y CIA SAS, o allegar el documento pertinente con el que se acredite que se cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones.</p>		<p>concordancia con lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015, con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes</p> <p>En consecuencia, el contrato cumple con la EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación en EXPERIENCIA GENERAL de HABIL.</p>
<p>P03- CONSORCIO INTERVENTORÍA CORREDOR CARIBE MODULOS 1 Y 3</p>	<p>Contratos de orden 1,2,3,4 y 5 para el Módulo 1:</p> <p>Se tiene que para el proponente en el módulo 1, la sumatoria de la experiencia general para todos los contratos aportados (contratos 1,2,3,4 y 5) es de 21.581,29 SMMLV valor que es menor al solicitado en el pliego que es de 22.237,03 SMMLV (40% presupuesto oficial).</p>	<p>Contratos con No. de Orden 1 y 2.</p> <p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar</p>	<p>Por medio de comunicación publicada en el SECOP con fecha 22 de mayo de 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del</p>	<p>Contratos con No. de Orden 1 y 2.</p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP del integrante SESAC S.A., donde se evidencia la renovación en concordancia con</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>El pliego en el numeral 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL, señala lo siguiente:</p> <p>“(…)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia general debe corresponder como mínimo al 40% del presupuesto oficial del módulo expresado en SMMLV del año 2015.</i> <p>(…)”</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA CORREDOR CARIBE se encuentra NO HABIL para el módulo 1.</p> <p><u>Contratos con No. de Orden 1 y 2.</u></p> <p>El Integrante Líder “SESAC S.A.” allega el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP sin que sea posible verificar en tal certificado que a la fecha de cierre del presente proceso (8 de mayo de 2017) ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p><i>“(…) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p>	<p>certificado del RUP en el que se verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, para el integrante SESAC S.A., o allegar el documento pertinente con el que se acredite que se cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<p>lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015, con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.</p> <p>En consecuencia, obtiene una calificación en EXPERIENCIA GENERAL de HABIL para el módulo 3.</p> <p>Por otra parte, se reitera lo expuesto en el informe de evaluación preliminar donde se indica que el proponente continúa NO HABIL para el módulo 1.</p>
--	---	---	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</u></p> <p>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(...)” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p>			
<p>P08- CONSORCIO INTERVIAL NORTE</p> <p>MODULOS 1, 2 Y 3</p>	<p>Contratos con No. de Orden 1, 2 y 3:</p> <p>El Integrante Líder “PRI COLOMBIA SAS” allega el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP sin que sea posible verificar en tal certificado que a la fecha de cierre del presente proceso (8 de mayo de 2017) ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p><i>“(…) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona</u></p>	<p>Contratos con No. de Orden 1, 2,3,4 y 5:</p> <p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, para los integrantes PRI COLOMBIA SAS y CONSULTORES UNIDOS S.A., o allegar el documento pertinente con el que se acredite que se cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>Por medio de comunicación publicada en el SECOP con fecha 22 de mayo de 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<p>Contratos con No. de Orden 1, 2,3,4 y 5:</p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP de cada uno de los integrantes (PRI COLOMBIA SAS y CONSULTORES UNIDOS S.A.), donde se evidencia la renovación en concordancia con lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015, con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes</p> <p>En consecuencia, los contratos de orden 1, 2, 3, 4 y 5 cumplen el requisito del RUP de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p><u><i>inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</i></u></p> <p><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(...)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</i></p> <p><u>Contratos con No. de Orden 4 y 5:</u></p> <p>El Integrante NO Líder "CONSULTORES UNIDOS S.A." allega el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP sin que sea posible verificar en tal certificado que a la fecha de cierre del presente proceso (8 de mayo de 2017) ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p><i>"(...) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p><u><i>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</i></u></p>			<p>No obstante lo anterior, lo contratos de orden 1, 2 y 3 aportados por el integrante PRI COLOMBIA SAS, no son válidos para la evaluación, toda que no se encuentran debidamente apostillados y legalizados. (Ver Evaluación Jurídica).</p> <p>En consecuencia, a lo anterior y lo descrito en el pliego de condiciones el proponente obtiene la calificación de NO HABIL.</p> <p><u>Contrato con No. de Orden 6:</u></p> <p>De acuerdo a la aclaración y documentación aportada por el proponente respecto al contrato en mención, la entidad revisó y corroboró que el contrato corresponde al número de consecutivo No.3 en el RUP del integrante CONSULTORES UNIDOS SA.</p> <p>En consecuencia el integrante cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.</p>
--	---	--	--	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(...)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</i></p> <p><u>Contrato con No. de Orden 6:</u></p> <p>El contrato no se encuentra registrado en el RUP, debido a que el proponente indica a folio 215 de la propuesta que el contrato corresponde al número de consecutivo No.3 en el RUP del integrante CONSULTORES UNIDOS SA, una vez la entidad revisa los datos descritos en el RUP, estos no concuerdan con el contrato de orden No.6.</p> <p>En consecuencia y de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP del pliego de condiciones el contrato de orden No.6 no es tenido en cuenta para la evaluación.</p>			
<p>P09 INTERVENTORIA CORREDOR VIAL SEDIC-CB MODULOS 1, 2 Y 3</p>	<p>Contratos con No. de Orden 3 y 4.</p> <p>El Integrante NO Líder "CB INGENIEROS SAS" allega el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP sin que sea posible verificar en tal certificado que a la fecha de cierre del presente proceso (8 de mayo de 2017) ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p><i>"(...) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p>	<p>Contratos con No. de Orden 3 y 4</p> <p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, o allegar el documento pertinente con el que se acredite que cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>Por medio de comunicación enviada vía correo electrónico con fecha del 17 de mayo de 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<p>Contratos con No. de Orden 3 y 4</p> <p>El proponente aportó el Recibo de pago de la renovación del Registro Único de Proponentes y Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP, donde se evidencia la renovación en concordancia con lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</u></p> <p><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(...)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</i></p>			<p>lo establecido en las normas legales vigentes.</p> <p>En consecuencia, obtiene una calificación en EXPERIENCIA GENERAL de HABIL.</p>
<p>P11 - CONSORCIO CIVILTEC – PIV</p> <p>MODULOS 1 y 2</p>	<p>Contratos con No. de Orden 1, 2 y 3.</p> <p>Para el Integrante Líder “CIVILTEC INGENIEROS LTDA” allega el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP sin que sea posible verificar en tal certificado que a la fecha de cierre del presente proceso (8 de mayo de 2017) ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p><i>“(...) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona</u></p>	<p>Contratos con No. de Orden 1, 2, 3, 4, 5 y 6</p> <p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, o allegar el documento pertinente con el que se acredite que cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>Por medio de comunicación radicada en la entidad con No. 2017-409-054238-2 de fecha 23 de mayo de 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<p>Contratos con No. de Orden 1, 2 y 3.</p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP del integrante CIVILTEC INGENIEROS LTDA, quien allega en su comunicación copia de su RUP expedido el 23 de Mayo de 2017, el cual presenta una fecha de inscripción (No de Renovación) del 18 de mayo de 2017, estando dicho documento en proceso de Adquirir Firmeza diez (10) días después de la fecha de publicación de la Inscripción.</p> <p>Conforme con lo expuesto, la Agencia no puede validar a fecha de la Audiencia de Adjudicación que la información de los contratos aportados por dicho integrante se encuentra VIGENTE Y EN FIRME, para efectos de dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el subnumeral 4.1.7 del numeral 4.1 GENERALIDADES, así como en el numeral 4.4.4 REGISTRO</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p><u><i>inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</i></u></p> <p><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(...)"</i> (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>Adicionalmente <u>no está vigente la fecha de expedición del RUP.</u> Tal como lo indican los pliegos en el numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP "(...)"</p> <p><u>La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta.</u> En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo</p> <p>"(...)"</p> <p>Por lo anterior, el Integrante debe allegar el RUP, renovado con su información vigente y en firme.</p> <p>Contratos con No. de Orden 4, 5 y 6.</p> <p>Para el Integrante No Líder "PIV INGENIERIA LTDA" allega el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP sin que sea posible verificar en tal certificado que a la fecha de cierre del presente proceso (8 de mayo de 2017) ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN</p>		<p>ÚNICO DE PROPONENTES RUP del Pliego de Condiciones.</p> <p>Por lo tanto, dichos contratos No son Válidos para acreditar la <u>experiencia general</u> del Proponente.</p> <p>Contratos con No. de Orden 4, 5 y 6.</p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP del integrante PIV INGENIERIA LTDA, donde se evidencia la renovación en concordancia con lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015, con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, los contratos de con Nº de orden 1, 2 y 3 se encuentran No Válidos, por el no cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el Integrante Líder. Expuesto así, el Proponente 11 obtiene para los Módulos 1 y 2, una calificación en EXPERIENCIA GENERAL DE NO HABIL</p>
--	--	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p><i>“(...) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</u></p> <p><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(...)”</i> (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p>			
<p>P14 - CONSORCIO INTERCONCESIONES</p> <p>MODULOS 1, 2 Y 3</p>	<p>Contrato con No. de Orden 4 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL El proponente allega para acreditar la experiencia general y específica el contrato de orden N°4, en el cual se evidencia que quien ostenta la condición de contratista es <u>EUROESTUDIOS S.A.</u> sociedad cuya denominación no corresponde a la denominación de la matriz de los miembros de la estructura plural, la sociedad EUROESTUDIOS S.L., tal como se encuentra consignado en los Certificados de Existencia y Representación legal de los miembros de la estructura plural obrantes en el proceso.</p>	<p>Contrato con No. de Orden 4 En consecuencia, se solicita al proponente subsanar dicha situación aportando la documentación pertinente que permita jurídicamente solventar dicha disconformidad.</p>	<p>Por medio de comunicación radicada en la entidad con No. 2017-409-051887-2 de fecha 16 de mayo de 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<p>Contrato con No. de Orden 4 Revisada la documentación presentada, se le informa al Proponente CONSORCIO INTERCONCESIONES, que el Contrato N° de orden 4 se encuentra Válido para la Experiencia General y la Experiencia específica. Por lo anterior, recibirá el máximo puntaje.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	Se le indica al proponente que dicho Contrato se encuentra No Válido.			
P15 - CONSORCIO C&M-ESTEYCO CONCESION VIAL MODULOS 1 Y 3	<p style="text-align: center;"><u>MODULO 1</u></p> <p>Contratos con No. de Orden 1, 2, 3, 4 y 5</p> <p>La sumatoria de todos los contratos NO CUMPLE lo citado por el pliego:</p> <p>4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Es la experiencia habilitante que debe acreditar cada Proponente, no otorga puntaje, <u>pero en el evento en que el proponente no la acredite se le rechazará su propuesta.</u></p> <p>"(...)"</p> <p>b) Si se trata de una figura asociativa deberá acreditar la experiencia general así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Hasta seis (6) contratos de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte ▣ <u>La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia general debe corresponder como mínimo al 40% del presupuesto oficial del módulo expresado en SMMLV del año 2015.</u> <p>"(...)"</p> <p>Es así, que con las certificaciones aportadas, el proponente aporta un total de 21.129,22 SMMLV, monto que resulta inferior al exigido en los pliegos de condiciones y que corresponde a (22.237,03 SMMLV) para el Módulo 1</p>		<p>Por medio de comunicación radicada en la entidad con No. 2017-409-053294-2 de fecha 15 de mayo de 2017, el proponente presenta sus observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, con relación al contrato con N° de orden 4, presentado por el integrante C&M CONSULTORES SA.</p>	<p>Contrato con No. de Orden 4</p> <p>Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el proponente N°15, al contrato en relación, nos permitimos manifestar, que el comité evaluador procedió a contrastar conjuntamente con la Vicepresidencia de gestión Contractual, los datos aportados. Resultando la siguiente confirmación:</p> <p>"(...)</p> <p><i>De acuerdo a revisión realizada a la facturación del Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014, a la fecha se han realizado pagos por valor de \$12,985,516,778.00. Corte al 30 de Abril de 2017.</i></p> <p>"(...)</p> <p>Por lo anterior, el área de gestión contractual de la Agencia, procede a corregir y confirmar la información que fue suministrada para la evaluación preliminar. Con lo cual si procede la observación presentada por el Proponente N°15</p> <p>Contratos con No. de Orden 1, 2, 3 y 4</p> <p>De esta manera con las certificaciones aportadas en los Contratos con N° de orden</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>Contrato con No. de Orden 5 El contrato acreditado no cumple con lo citado por el pliego:</p> <p>□ Adicionalmente, cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un (1) contrato de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte, <u>cuyo valor debe ser igual o superior al 10% del porcentaje requerido como experiencia General.</u> Para efectos de la acreditación de la experiencia se tomarán los valores expresados en SMMLV del año 2015.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el Proponente 15 obtiene para el Módulo 1, una calificación en EXPERIENCIA GENERAL DE NO HABIL.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODULO 3</u></p> <p>Contrato con No. de Orden 5 El contrato acreditado no cumple con lo citado por el pliego:</p> <p>□ Adicionalmente, cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un (1) contrato de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte, <u>cuyo valor debe ser igual o superior al 10% del porcentaje requerido como experiencia General.</u> Para efectos de la acreditación de la experiencia se tomarán los valores expresados en SMMLV del año 2015.</p> <p>Se le indica al proponente, que el contrato N°5 no se válida y no se tiene en cuenta para la evaluación. Sin embargo el proponente para el Módulo 3 obtiene una calificación de HÁBIL</p>			<p>1, 2, 3 y 4, el proponente aporta un total de 22.786,50 SMMLV, con lo cual si cumple con lo exigido en los pliegos en el Numeral 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL literal b)</p> <p>Cabe resaltar que el contrato con N° de Orden 5, se ratifica el no cumplimiento del requisito mínimo por contrato.</p> <p>Aún lo anterior expuesto, el Proponente 15 obtiene para el Módulo 1, una calificación en EXPERIENCIA GENERAL DE HABIL</p>
--	---	--	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

P21 - CONSORCIO AGC 2017 MODULO 1, 2 Y 3	<u>Experiencia General – Contrato de orden No. 2</u> <p>A folios 367 al 396, el proponente allega el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP del integrante GERMAN BALLESTAS BERDEJO, donde NO se evidencia la renovación en el Registro de Proponentes.</p> <p>Por otra parte, en el R.U.P. del integrante GERMAN BALLESTAS BERDEJO no se logra evidenciar el consecutivo que corresponde al contrato ejecutado con la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA que tiene como objeto "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA DOBLE CALZADA DESDE EL INTERCAMBIO DE LA CARRERA 80 HASTA EL EMPALME CON LA VIA DE ACCESO ORIENTAL DEL TUNEL FERNANDO GOMEZ MARTINEZ EN EL SECTOR LOMA HERMOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS".</p> <p>Es así, que al ser el único contrato aportado por el integrante GERMAN BALLESTAS BERDEJO, el proponente NO CUMPLE con lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 4.10.1, Módulo 1, 2 y 3, literal b), punto 4, donde se establece:</p> <p>"(...)</p>	<u>Experiencia General – Contrato de orden No. 2</u> <p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO del integrante GERMAN BALLESTAS BERDEJO, o allegar el documento pertinente con el que se acredite que cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Adicionalmente, deberá indicar el consecutivo que corresponde al contrato ejecutado de orden No. 2.</p>	<u>Experiencia General – Contrato de orden No. 2</u> <p>Por medio de comunicación radicada en la entidad con No. 2017-409-053431-2 del 19 de mayo del 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<u>Experiencia General – Contrato de orden No. 2</u> <p>Que una vez revisado el Registro Único de Proponentes del integrante GERMAN BALLESTAS BERDEJO, es posible evidenciar la renovación en concordancia con lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</p> <p>De igual manera, es posible evidenciar que el consecutivo de orden No. 74 corresponde al contrato de orden No. 2 ejecutado con la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA que tiene como objeto "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA DOBLE CALZADA DESDE EL INTERCAMBIO DE LA CARRERA 80 HASTA EL EMPALME CON LA VIA DE ACCESO ORIENTAL DEL TUNEL FERNANDO GOMEZ MARTINEZ EN EL SECTOR LOMA HERMOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". No obstante, cabe resaltar que el contrato no se</p>
---	--	--	---	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>b) Si se trata de una figura asociativa deberá acreditar la experiencia general así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adicionalmente, <u>cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un (1) contrato de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte</u>, cuyo valor debe ser igual o superior al 10% del porcentaje requerido como experiencia General. Para efectos de la acreditación de la experiencia se tomarán los valores expresados en SMMLV del año 2015. (Módulo 1 y 2) • Adicionalmente, <u>cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un (1) contrato de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte</u>, cuyo valor debe ser igual o superior al 30% del porcentaje requerido como experiencia General. Para efectos de la acreditación de la experiencia se tomarán los valores expresados en SMMLV del año en el que se encuentra establecido el presupuesto oficial. (Módulo 3) <p>(...)" (Negrilla y subrayado fuera de texto)</p> <p>En consecuencia, el proponente se encuentra PENDIENTE.</p>			<p>encontraba inscrito en el Registro Único de Proponentes aportado en primera instancia; por tanto, al encontrarse en proceso de adquirir firmeza no es posible efectuar la validación del mismo.</p> <p>En consecuencia, al no validar el contrato de orden No. 2 y al ser el único contrato aportado por el integrante GERMAN BALLESTAS BERDEJO, el proponente NO CUMPLE con lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 4.10.1, Módulo 1, 2 y 3, literal b), punto 4.</p> <p>Es así que el proponente obtiene calificación de NO HÁBIL para los módulos 1, 2 y 3.</p>
<p>P23 - CONSORCIO INTERVENTOR VIAL</p> <p>MÓDULO 1, 2 Y 3</p>	<p>4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL – MÓDULOS 1 Y 2</p> <p>El proponente No. 23 NO CUMPLE con la Experiencia mínima requerida para los módulos 1 y 2, de conformidad a lo establecido en</p>			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>el pliego de condiciones en su numeral 4.10.1, Módulo 1 y 2, literal b), punto 2, donde se establece:</p> <p>"(...)</p> <p>b) Si se trata de una figura asociativa deberá acreditar la experiencia general así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta seis (6) contratos de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte • La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia general debe corresponder como mínimo al 40% del presupuesto oficial del módulo expresado en SMMLV del año 2015. <p>(...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p> <p>Es así, que con las certificaciones aportadas, el proponente aporta un total de 18.032,04 SMMLV, monto que resulta inferior al exigido en los pliegos de condiciones y que corresponde a (22.237,03 SMMLV) para el Módulo 1 y (20.315,86 SMMLV) para el Módulo 2.</p> <p>En consecuencia, el proponente obtiene calificación de NO HÁBIL en los Módulos 1 y 2.</p>			
<p>P27 - CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 003</p> <p>MODULOS 1, 2 Y 3</p>	<p>Contrato con No. de Orden 1</p> <p>La experiencia del contrato, es acreditada por medio de una certificación, suscrita por el METROCALI SA, en la cual no es posible evidenciar la fecha de finalización de las actividades del contrato; toda vez que en el otro sí enviado se allegó la fecha de 30 de Septiembre de 2014 pero no es posible evidenciar que el contrato terminó efectivamente en dicha fecha.</p>	<p>Se solicita al Proponente allegar mediante un documento válido en los pliegos de condiciones, donde se evidencia la fecha de terminación de las actividades, de acuerdo con lo señalado en el literal g) del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones.</p> <p>Se le recuerda al proponente, que sin la información solicitada</p>	<p>_Contrato de orden No. 1</p> <p>Por medio de comunicación radicada en la entidad con No. 2017-409-053258-2 del 19 de mayo del 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del</p>	<p>Contrato con No. de Orden 1</p> <p>Revisada la documentación presentada, se evidencia que el Contrato de orden No. 1, cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones y se encuentra Válido para la Experiencia General y la Experiencia específica. Por lo anterior, recibirá el máximo puntaje.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10.1 del pliego de condiciones, la propuesta queda PENDIENTE para los Módulos 1 y 2.</p>	<p>anteriormente, La propuesta No cumpliría con lo señalado con el literal c) del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones para los módulos 1 y 2.</p> <p style="text-align: center;">"(...) "- c) EL LIDER deberá acreditar como mínimo el 51% de la experiencia solicitada en el literal b) anterior" "..."</p>	<p>Informe de Evaluación Preliminar y allega acta de entrega del contrato.</p>	
<p>P33 - CONSORCIO ADH CUCUTA</p> <p>MODULO 2</p>	<p>Contrato con No. de Orden 6</p> <p>El contrato acreditado no cumple con lo citado por el pliego de condiciones en el numeral 1.3 DEFINICIONES que solicita:</p> <p>"(...) "Infraestructura de Transporte Vial": Entiéndase como Infraestructura de Transporte Vial: a) Las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros, que incluyan obras de Drenaje; ó b) Las obras de infraestructura de carreteras primarias pavimentadas que cumplen la función básica de integración de ciudades o localidades entre sí, y/o conexión con zonas portuarias o fronterizas; y/o las obras de infraestructura de carreteras secundarias pavimentadas que unen cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria; ó c.) Las obras de infraestructura de vías urbanas y rurales de primer orden, que en su construcción tengan pavimentos rígidos y/o flexibles. Para el caso de vías</p>	<p>Se solicita al Proponente allegar mediante un documento válido en los pliegos de condiciones, donde se evidencia la fecha de terminación de las actividades, de acuerdo con lo señalado en el literal g) del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones.</p> <p>Se le recuerda al proponente, que sin la información solicitada anteriormente, La propuesta No cumpliría con lo señalado con el literal b) del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones para el módulo 2.</p> <p style="text-align: center;">"(...) b) La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia general debe</p>	<p>Contrato de orden No. 6</p> <p>Por medio de comunicación enviada mediante correo electrónico del 19 de mayo del 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar y allega acta de entrega del contrato.</p>	<p>Contrato con No. de Orden 6</p> <p>Revisada la documentación presentada, se evidencia que el Contrato de orden No. 6, cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones y se encuentra Válido para la Experiencia General y la Experiencia específica. Por lo anterior, recibirá el máximo puntaje.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>urbanas serán aquellas que se consideren de la malla vial arterial" (...)"</p> <p>Toda vez que en la certificación aportada a folio 123 se indica que las labores ejecutadas se intervinieron en vías terciarias del Departamento del Cesar, lo cual no cumple con la definición de Infraestructura de Transporte Vial.</p> <p>En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10.1 del pliego de condiciones, la propuesta queda PENDIENTE.</p>	<p>corresponder como mínimo al 100% del presupuesto oficial del presente concurso de méritos expresado en SMMLV del año en el que se encuentra establecido el presupuesto oficial (...)"</p>		
<p>P36 CONSORCIO THAC</p> <p>MODULOS 2 Y 3.</p>	<p>Contrato con No. de Orden 1,2 Y 3.</p> <p>El Integrante CPS INGENIEROS OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE SUCURSAL COLOMBIA S.L allega el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP sin que sea posible verificar en tal certificado que a la fecha de cierre del presente proceso (8 de mayo de 2017) ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p><i>"(...) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información</u></p>	<p>Contratos con No. de Orden 1,2 Y 3.</p> <p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, o allegar el documento pertinente con el que se acredite que cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones</p>	<p>Contrato con No de orden 1,2 y 3.</p> <p>Por medio de comunicación enviada el 18 de mayo del 2017, con radicado ANI 2017-409-053232-2 el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<p>Contratos con No de orden 1,2 y 3</p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP del integrante sobre el cual se presentó la observación CPS INGENIEROS OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE SUCURSAL COLOMBIA S.L, donde se evidencia la renovación en concordancia con lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015, con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.</p> <p>Así mismo Revisada la documentación presentada, se evidencia que el proponente, cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones del numeral 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL. Ya que aporta</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p><u>registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</u></p> <p><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(...)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto</i></p>			<p>por lo menos un contrato de supervisión o interventoría en proyectos de infraestructura del transporte cuyo valor debe ser igual o superior al 30% del porcentaje requerido como experiencia general.</p> <p>En consecuencia, los contratos cumplen con la EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación en EXPERIENCIA GENERAL de HABIL</p>
<p>P38 SERVINC LTDA MODULOS 1,2 Y 3.</p>	<p>Contrato con No. de Orden 1,2,3,4 Y 5.</p> <p>El Proponente SERVIN LTDA allega el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP sin que sea posible verificar en tal certificado que a la fecha de cierre del presente proceso (8 de mayo de 2017) ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p><i>"(...) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información</u></p>	<p>Contratos con No. de Orden 1,2,3,4 Y 5.</p> <p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, o allegar el documento pertinente con el que se acredite que cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones</p>	<p>Contratos con No de orden 1,2,3,4 y5.</p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP del integrante sobre el cual se presentó la observación SERVIN LTDA , donde se evidencia la renovación en concordancia con lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015, con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.</p> <p>En consecuencia, los contratos cumplen con la EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación en EXPERIENCIA GENERAL de HABIL</p>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p><u>registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</u></p> <p><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(...)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto</i></p>			
<p>P39 CONSORCIO CONCESIONES ECI MODULOS 1,2 Y 3.</p>	<p>Contrato con No. de Orden 4</p> <p>El Integrante INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA SUCURSAL COLOMBIA allega el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP sin que sea posible verificar en tal certificado que a la fecha de cierre del presente proceso (8 de mayo de 2017) ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p><i>"(...) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</u></p>	<p>Contratos con No. de Orden 4.</p> <p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, o allegar el documento pertinente con el que se acredite que cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones</p>	<p>Contrato con No. de Orden 4</p> <p>Por medio de comunicación enviada el 19 de mayo del 2017, con radicado ANI 2017-409-052847-2 el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<p>Contratos con No de orden 4.</p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP del integrante sobre el cual se presentó la observación INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA SUCURSAL COLOMBIA, donde se evidencia la renovación en concordancia con lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015, con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.</p> <p>En consecuencia, los contratos cumplen con la EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación en EXPERIENCIA GENERAL de HABIL</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(...)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto</i></p>			
<p>PROPONENTE No.45 CONSORCIO VELNEC-GNG 2017 MODULOS 1, 2 Y 3</p>	<p><u>Contrato con No. De orden .4</u></p> <p>Verificada la propuesta, se evidencia que el Integrante GNG INGENIERÍA SAS, allega copia del RUP en el que NO es posible verificar en tal certificado que a la fecha de cierre del presente proceso (08 de mayo de 2017) ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p><i>"(...) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</u></p> <p><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(...)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto</i></p> <p>En consecuencia, el proponente se encuentra PENDIENTE</p>	<p><u>Contrato con No. De orden 4.</u></p> <p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, o allegar el documento pertinente con el que se acredite que cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>Por medio de comunicación con radicado de fecha 19 de mayo de 2017, el proponente da respuesta a las solicitudes realizadas por la entidad con excepción de la acreditación de renovación del RUP del integrante GNG INGENIERÍA SAS.</p>	<p><u>Contrato con No. De orden .4</u></p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP de cada el integrante sobre el cual se presentó la observación (GNG INGENIERÍA SAS), donde se evidencia la renovación en concordancia con lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015, con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes. Adicionalmente se dio claridad frente a la facturación ejecutada en dicho contrato. En consecuencia, los contratos cumplen con la EXPERIENCIA GENERAL. Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación en EXPERIENCIA GENERAL de HABIL</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

PROPONENTE No. 46 - CONSORCIO VIAS I-S MODULOS 1, 2 Y 3	<p><u>Contrato con No. De orden 3</u></p> <p>Verificada la propuesta, se evidencia que el Integrante INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN SA -INCOPLAN SA, allega copia del RUP en el que NO es posible verificar en tal certificado que a la fecha de cierre del presente proceso (08 de mayo de 2017) ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p style="text-align: center;"><i>“(…) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p style="text-align: center;"><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</u></p> <p style="text-align: center;"><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(…)”</i> (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>En consecuencia, el proponente se encuentra PENDIENTE</p>	<p style="text-align: center;"><u>Contrato con No. De orden 3.</u></p> <p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, o allegar el documento pertinente con el que se acredite que cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>Por medio de comunicación enviada al correo el día 19 de mayo de 2017, el proponente da respuesta a las solicitudes realizadas por la entidad con excepción de la acreditación de renovación del RUP del integrante INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN SA - INCOPLAN SA.</p>	<p><u>Contrato con No. De orden .3</u></p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP de cada el integrante sobre el cual se presentó la observación (INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN SA - INCOPLAN SA), donde se evidencia la renovación en concordancia con lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015, con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes. Adicionalmente se dio claridad frente a la facturación ejecutada en dicho contrato. En consecuencia, los contratos cumplen con la EXPERIENCIA GENERAL. Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación en EXPERIENCIA GENERAL de HABIL</p>
PROPONENTE No. 51 - SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SA	<p><u>Contratos con No. De orden 1, 2, 3, 4 y 5</u></p>	<p><u>Contratos con No. De orden 1, 2, 3, 4 y 5.</u></p>	<p>Por medio de comunicación enviada al correo el día 19 de mayo de 2017, el proponente</p>	<p><u>Contratos con No. De orden .1, 2, 3, 4 y 5</u></p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

SUSCURSAL COLOMBIA MODULOS 1, 2 Y 3	<p>Verificada la propuesta, se evidencia que el Proponente SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SA SUSCURSAL COLOMBIA, allega copia del RUP en el que NO es posible verificar en tal certificado que a la fecha de cierre del presente proceso (08 de mayo de 2017) ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“(…) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</u></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(…)”</i> (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>En consecuencia, el proponente se encuentra PENDIENTE.</p>	<p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, o allegar el documento pertinente con el que se acredite que cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>da respuesta a las solicitudes realizadas por la entidad con excepción de la acreditación de renovación del RUP del integrante SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SA SUSCURSAL COLOMBIA.</p>	<p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP de cada el integrante sobre el cual se presentó la observación (SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SA SUSCURSAL COLOMBIA), donde se evidencia la renovación en concordancia con lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015, con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes. Adicionalmente se dio claridad frente a la facturación ejecutada en dicho contrato. En consecuencia, los contratos cumplen con la EXPERIENCIA GENERAL. Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación en EXPERIENCIA GENERAL de HABIL</p>
P52 - CONSORCIO INGECE	<p><u>Contratos con No. De orden 4, 5 y 6</u></p>	<p><u>Contratos con No. De orden 4, 5 y 6</u></p>	<p>Mediante correo electrónico enviado a la Agencia de fecha 17 de Mayo de 2017, el proponente da respuesta a la</p>	<p><u>Contratos con No. De orden 4, 5 y 6</u></p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP del</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

MÓDULOS 2 Y 3	<p>Verificada la propuesta, se evidencia que el integrante CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A. allega copia del RUP, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones.</p> <p>No obstante lo anterior, la información de los contratos aportados por dicho integrante NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME, tal y como lo establece el subnumeral 4.1.7 del numeral 4.1 GENERALIDADES del Pliego de Condiciones, el cual reza:</p> <p style="padding-left: 40px;">“(…) 4.1.7 Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción en el RUP vigente y en firme. En el caso de figuras asociativas, cada uno de los miembros de la figura asociativa deberá adjuntar como parte de su propuesta su certificado RUP vigente y en firme. (…)” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que la información registrada en el RUP del integrante CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A., se encuentra en proceso de adquirir firmeza.</p> <p>En consecuencia, el proponente se encuentra PENDIENTE.</p>	<p>Conforme con lo expuesto, se solicita al proponente, allegar el certificado del RUP del integrante CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A., en donde la Agencia pueda evidenciar que la información de los contratos aportados por dicho integrante se encuentra VIGENTE Y EN FIRME, para efectos de dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el subnumeral 4.1.7 del numeral 4.1 GENERALIDADES, así como en el numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP del Pliego de Condiciones.</p>	<p>solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<p>integrante sobre el cual se presentó la observación (CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.), donde se evidencia que la información de los contratos aportados por dicho integrante se encuentra vigente y en firme, en concordancia con lo exigido en el en el subnumeral 4.1.7 del numeral 4.1 GENERALIDADES, así como en el numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP del Pliego de Condiciones.</p> <p>En consecuencia, los contratos cumplen con la EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación en EXPERIENCIA GENERAL de HABIL.</p>
P55 - CONCOL INGENIERÍA S.A.S. MÓDULOS 1 Y 3	<p><u>Contratos con No. De orden 1, 2, 3, 4, 5 y 6</u></p> <p>Verificada la propuesta, se evidencia que el proponente CONCOL INGENIERÍA S.A.S., allega copia del RUP en la cual NO es posible evidenciar que a la fecha de cierre del presente proceso (08 de mayo de 2017), ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA</p>	<p><u>Contratos con No. De orden 1, 2, 3, 4, 5 y 6</u></p> <p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de</p>	<p>Mediante escrito radicado en la Agencia con No. 2017-409-052528-2 de fecha 18 de Mayo de 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del</p>	<p><u>Contratos con No. De orden 1, 2, 3, 4, 5 y 6</u></p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP del proponente, donde se evidencia la renovación en concordancia con lo exigido</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p><i>“(...) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</u></p> <p><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(...)”</i> (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>En consecuencia, el proponente se encuentra PENDIENTE.</p>	<p>Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, o allegar el documento pertinente con el que se acredite que cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<p>en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015, con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.</p> <p>En consecuencia, los contratos cumplen con la EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación en EXPERIENCIA GENERAL de HABIL.</p>
<p>P56 - CONSORCIO CONCESIÓN SVA</p> <p>MÓDULO 2</p>	<p><u>Contratos con No. De orden 1, 2, 3 y 4</u></p> <p>Verificada la propuesta, se evidencia que el integrante SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S., allega copia del RUP en la cual NO es posible evidenciar que a la fecha de cierre del presente proceso (08 de mayo de 2017), ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN</p>	<p><u>Contratos con No. De orden 1, 2, 3 y 4</u></p> <p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se</p>	<p>Mediante correo electrónico enviado a la Agencia de fecha 18 de Mayo de 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<p><u>Contratos con No. De orden 1, 2, 3 y 4</u></p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP del integrante sobre el cual se presentó la observación (SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.), donde se evidencia la renovación en concordancia con lo exigido en el numeral del pliego de condiciones</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p><i>“(...) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</u></p> <p><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(...)”</i> (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>En consecuencia, el proponente se encuentra PENDIENTE.</p>	<p>verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, para el integrante SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S., o allegar el documento pertinente con el que se acredite que se cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones.</p>		<p>definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015, con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.</p> <p>En consecuencia, los contratos cumplen con la EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación en EXPERIENCIA GENERAL de HABIL.</p>
<p>P57 - CONSORCIO A&C</p> <p>MÓDULOS 1, 2 Y 3</p>	<p><u>Contratos con No. De orden 1, 2 y 3</u></p> <p>Verificada la propuesta, se evidencia que el integrante ARDANUY INGENIERÍA S.A. allega copia del RUP, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones.</p> <p>No obstante lo anterior, la fecha de expedición del RUP aportado por el integrante SUPERA los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta (8 de Mayo</p>	<p><u>Contratos con No. De orden 4, 5 y 6</u></p> <p>Conforme con lo expuesto, se solicita al proponente, allegar el certificado del RUP del integrante ARDANUY INGENIERÍA S.A., en el cual la Agencia pueda evidenciar el cumplimiento a las condiciones establecidas en el subnumeral 4.1.7 del numeral 4.1 GENERALIDADES,</p>	<p>Mediante escrito radicado en la Agencia con No. 2017-409-053419-2 de fecha 19 de Mayo de 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<p><u>Contratos con No. De orden 4, 5 y 6</u></p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP del integrante sobre el cual se presentó la observación (ARDANUY INGENIERÍA S.A.), para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>de 2017), tal y como lo establece el numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP del Pliego de Condiciones, el cual reza:</p> <p style="text-align: center;"><i><u>“(...) La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.”</u></i> (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>En consecuencia, el proponente se encuentra PENDIENTE.</p>	<p>así como en el numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP del Pliego de Condiciones.</p>	<p>No obstante lo anterior, al verificar el documento aportado, la información de los contratos aportados por dicho integrante NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME, tal y como lo establece el subnumeral 4.1.7 del numeral 4.1 GENERALIDADES del Pliego de Condiciones, el cual reza:</p> <p style="text-align: center;"><i><u>“(...) 4.1.7 Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción en el RUP vigente y en firme. En el caso de figuras asociativas, cada uno de los miembros de la figura asociativa deberá adjuntar como parte de su propuesta su certificado RUP vigente y en firme. (...)”</u></i> (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que la información registrada en el RUP del integrante ARDANUY INGENIERÍA S.A., se encuentra en proceso de adquirir firmeza.</p> <p>En consecuencia, al no validar los contratos con No. De orden 1, 2 y 3, acreditados por el Integrante Líder, el proponente NO CUMPLE con lo establecido en el pliego de</p>
--	--	--	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

				<p>condiciones en su numeral 4.10.1, Módulos 1, 2 y 3, literal b), puntos 2 y 3.</p> <p>Es así, que el proponente obtiene calificación de NO HÁBIL para los módulos 1, 2 y 3.</p>
<p>P58 - CONSORCIO REGIÓN 4G</p> <p>MÓDULO 2</p>	<p><u>Contrato con No. De orden 3</u></p> <p>Una vez verificada la certificación aportada para el contrato con No. de orden 3, ejecutado con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, y que tiene por objeto la “INTERVENTORÍA OPERATIVA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE DE LA ZONA NORTE”, para la Agencia no ha sido posible determinar con la documentación presentada, que la misma contenga actividades que correspondan a lo citado en el numeral 1.3 DEFINICIONES, literal (h), el cual establece:</p> <p>“(…)</p> <p>(h) “<i>Infraestructura de Transporte</i>”. <u>Son todas aquellas obras de Infraestructura Vial</u>, de puertos, aeropuertos, <i>Infraestructura Férrea de pasajeros o de carga, urbano o interurbano.</i>” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>En ese mismo sentido, el literal (i) del numeral relacionado con anterioridad, establece:</p> <p>(i) “<u>Infraestructura de Transporte Vial</u>”: <i>Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros, que incluyan obras de Drenaje; ó b) Las obras de infraestructura de carreteras primarias pavimentadas que cumplen la función básica de integración de ciudades o localidades entre sí, y/o conexión</i></p>	<p><u>Contratos con No. De orden 5 y 6</u></p> <p>Conforme con lo expuesto, se solicita al proponente, allegar el certificado del RUP del integrante CELQO S.A.S., en el cual la Agencia pueda evidenciar el cumplimiento a las condiciones establecidas en el subnumeral 4.1.7 del numeral 4.1 GENERALIDADES, así como en el numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP del Pliego de Condiciones.</p>	<p>Mediante escrito radicado en la Agencia con No. 2017-409-053584-2 de fecha 22 de Mayo de 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar para los contratos con No. De orden 4 y 5.</p>	<p><u>Contratos con No. De orden 5 y 6</u></p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP del integrante sobre el cual se presentó la observación (CELQO S.A.S.), donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones establecidas en el subnumeral 4.1.7 del numeral 4.1 GENERALIDADES, así como en el numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP del Pliego de Condiciones.</p> <p>No obstante lo anterior, el proponente NO presenta observación alguna respecto al contrato con No. De orden 3 dentro del presente proceso.</p> <p>En consecuencia, al no validar el contrato con No. De orden 3, acreditado por el Integrante Líder, el proponente NO CUMPLE con lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 4.10.1, Módulo 2, literal b), puntos 2 y 3.</p> <p>Es así, que el proponente obtiene calificación de NO HÁBIL para el módulo 2.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p><i>con zonas portuarias o fronterizas; y/o las obras de infraestructura de carreteras secundarias pavimentadas que unen cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria; ó c.) Las obras de infraestructura de vías urbanas y rurales de primer orden, que en su construcción tengan pavimentos rígidos y/o flexibles. Para el caso de vías urbanas serán aquellas que se consideren de la malla vial arterial. (...)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</i></p> <p>Conforme con las definiciones establecidas anteriormente, y en consideración al objeto acreditado por el proponente para efectos de la validación de la experiencia, se concluye que el contrato no cuenta con la ejecución de las actividades requeridas para proceder con su validación.</p> <p>El contrato con No. de orden 3 NO ES TENIDO EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.</p> <p><u>Contratos con No. De orden 5 y 6</u></p> <p>Verificada la propuesta, se evidencia que el integrante CELQO S.A.S. allega copia del RUP, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones.</p> <p>No obstante lo anterior, la fecha de expedición del RUP aportado por el integrante SUPERA los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta (8 de Mayo de 2017), tal y como lo establece el numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP del Pliego de Condiciones, el cual reza:</p> <p><u>(...) La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En</u></p>			
--	--	--	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>En consecuencia, el proponente se encuentra PENDIENTE.</p>			
<p>P59 - CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA</p> <p>MÓDULOS 1, 2 Y 3</p>	<p><u>Contratos con No. De orden 1, 2 y 3</u></p> <p>Verificada la propuesta, se evidencia que el integrante CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA S.A. DE C.V., allega copia del RUP en la cual NO es posible evidenciar que a la fecha de cierre del presente proceso (08 de mayo de 2017), ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p><i>“(…) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</u></p>	<p><u>Contratos con No. De orden 1, 2, 3, 4, 5 y 6</u></p> <p>Conforme con lo expuesto y, dado que ya transcurrieron los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Abril, se solicita al proponente, allegar certificado del RUP en el que se verifique la RENOVACIÓN DEL REGISTRO, para los integrantes CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA S.A. DE C.V. Y INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S., o allegar el documento pertinente con el que se acredite que se cumplió con la obligación descrita anteriormente, tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.4.4 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>Mediante correo electrónico enviado a la Agencia de fecha 19 de Mayo de 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<p><u>Contratos con No. De orden 1, 2, 3, 4, 5 y 6</u></p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP de cada uno de los integrantes sobre los cuales se presentó la observación (CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA S.A. DE C.V. y INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S.), donde se evidencia la renovación en concordancia con lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 4.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) y tal como se establece en el Decreto 1082 de 2015, con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.</p> <p>En consecuencia, los contratos cumplen con la EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación en EXPERIENCIA GENERAL de HABIL.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(...)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</i></p> <p><u>Contratos con No. De orden 4, 5 y 6</u></p> <p>Verificada la propuesta, se evidencia que el integrante INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S., allega copia del RUP en la cual NO es posible evidenciar que a la fecha de cierre del presente proceso (08 de mayo de 2017), ya se hubiera realizado la PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, tal como lo establece El artículo 2.2.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde reza:</p> <p><i>"(...) Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p><u>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</u></p> <p><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.(...)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</i></p>			
	En consecuencia, el proponente se encuentra PENDIENTE .			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

P60 - CONSORCIO INTERVENTORES CUE MÓDULOS 1, 2 Y 3	<p><u>Contratos con No. De orden 3, 4 y 5</u></p> <p>Verificada la propuesta, se evidencia que el integrante CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL - SUCURSAL COLOMBIA allega copia del RUP, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones.</p> <p>No obstante lo anterior, la fecha de expedición del RUP aportado por el integrante SUPERA los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta (8 de Mayo de 2017), tal y como lo establece el numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP del Pliego de Condiciones, el cual reza:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i><u>“(...) La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.”</u></i> (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>En consecuencia, el proponente se encuentra PENDIENTE.</p>	<p><u>Contratos con No. De orden 3, 4 y 5</u></p> <p>Conforme con lo expuesto, se solicita al proponente, allegar el certificado del RUP del integrante CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL - SUCURSAL COLOMBIA, en el cual la Agencia pueda evidenciar el cumplimiento a las condiciones establecidas en el subnumeral 4.1.7 del numeral 4.1 GENERALIDADES, así como en el numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP del Pliego de Condiciones.</p>	<p>Mediante correo electrónico enviado a la Agencia de fecha 19 de Mayo de 2017, el proponente da respuesta a la solicitud de subsanación del Informe de Evaluación Preliminar.</p>	<p><u>Contratos con No. De orden 3, 4 y 5</u></p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP del integrante sobre el cual se presentó la observación (CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL - SUCURSAL COLOMBIA), donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones establecidas en el subnumeral 4.1.7 del numeral 4.1 GENERALIDADES, así como en el numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP del Pliego de Condiciones.</p> <p>En consecuencia, los contratos cumplen con la EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación en EXPERIENCIA GENERAL de HABIL.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

1.3. Requisitos habilitantes Financieros.

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
PO01: CONSORCIO VIAL	SI	Mediante comunicación recibida por la Entidad por correo electrónico el día 18 de mayo de 2017, el proponente aportó de su integrante DIEGO FONSECA CHAVEZ S.A.S. , el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme, además del consorciado GARPER INGENIERIA Y CIA S.A.S. , adjunto el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP, donde se evidencia que la renovación de la inscripción quedó tramitada el día 12 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de HABIL para los módulos 1, 2 y 3.
PO02: CONSORCIO GC&Q-CGR	SI	Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-052037-2 de fecha 17 de mayo de 2017, el proponente aportó de sus integrantes GC&Q INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. y CGR S.A.S. , los Certificados de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente se le ratifica la calificación Capacidad Financiera y Capacidad de Organización de HABIL para los módulos 1, 2 y 3.
PO03: CONSORCIO INTERVENTORIA CORREDOR CARIBE	SI	Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-053109-2 de fecha 19 de mayo de 2017, el proponente aportó de su integrante SESAC S.A. , el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP, donde se evidencia que la renovación de la inscripción quedó tramitada el día 10 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de HABIL para los módulos 1 y 3.
PO07: CONSORCIO CR	SI	Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-053051-2 de fecha 19 de mayo de 2017, el proponente allego el documento de conformación de consorcio, donde se evidencia que el LIDER designado COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.4.5. FIGURAS ASOCIATIVAS. Por otro lado, se evidencia que aportó del consorciado CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S. soporte de pago de la renovación de la inscripción efectuada el día 07 de abril de 2017, no obstante, lo anterior a este integrante se le requirió el RUP para poder realizar la evaluación correspondiente, toda vez que no lo allego en la propuesta original, por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de NO HABIL para los módulos 1, 2 y 3.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

PO08: CONSORCIO INTERVIAL NORTE	SI	Mediante comunicación recibida por la Entidad por correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2017, el proponente aportó de sus integrantes PRI COLOMBIA S.A.S. Y COLSULTORES UNIDOS S.A. , los Certificados de Registro Único de Proponentes – RUP, donde se evidencia que la renovación de la inscripción quedó tramitada el día 10 de mayo de 2017 para ambos consorciados, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de HABIL para los módulos 1, 2 y 3.
PO09: CONSORCIO INTERVENTORIA CORREDOR VIAL SEDIC- CB	SI	Mediante comunicación recibida por la Entidad por correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2017, el proponente aportó de su integrante CB INGENIEROS S.A.S. , el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP y recibo de pago, donde se evidencia que la renovación de la inscripción quedó tramitada el día 11 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de HABIL para los módulos 1, 2 y 3.
PO011: CONSORCIO CIVILTEC – PIV	SI	Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-054238-2 de fecha 23 de mayo de 2017, el proponente aportó de su integrante PIV INGENIERIA LTDA. , el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme. Por otro lado, del consorciado CIVILTEC INGENIEROS LTDA. , allegó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP donde se evidencia que la inscripción quedó tramitada el día 18 de mayo de 2017 y la información financiera con corte 31 de diciembre de 2016, se encuentra en proceso de adquirir firmeza, por lo tanto no cumple con lo estipulado en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de NO HABIL para los módulos 1 y 2.
PO14: CONSORCIO INTERCONCESIONES	SI	Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-051887-2 de fecha 17 de mayo de 2017, el proponente aportó de sus integrantes EUROESTUDIOS S.A.S. y EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S. , los Certificados de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente se le ratifica la calificación Capacidad Financiera y Capacidad de Organización de HABIL para los módulos 1, 2 y 3.
PO17: GRUPO METRO COLOMBIA – GMC	SI	Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-052647-2 de fecha 18 de mayo de 2017, el proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente se le ratifica la calificación en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización de HABIL para los módulos 1, 2 y 3.
PO21: CONSORCIO AGC 2017	SI	Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-053431-2 de fecha 19 de mayo de 2017, el proponente aportó de su integrante CONSTRUCTORA A&C S.A. el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme, además del consorciado GERMAN BALLESTAS BERDEJO allegó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP, donde se evidencia que la renovación de la inscripción

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

		<p>quedó tramitada el día 10 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente se le ratifica la calificación Capacidad Financiera y Capacidad de Organización de HABIL para los módulos 1, 2 y 3.</p>
PO28: CONSORCIO AUTOPISTAS 2017	SI	<p>Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-052571-2 de fecha 18 de mayo de 2017, el proponente aportó de su integrante ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S., el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP donde se evidencia que la renovación de la inscripción quedó tramitada el día 04 de mayo de 2017, sin embargo, se evidencia que la información financiera con corte 31 de diciembre de 2016, se encuentra en proceso de adquirir firmeza. Siendo así al efectuarle la evaluación financiera con los Certificados de Registro Único de Proponentes – RUP aportados en la propuesta con la información financiera de 31 de diciembre del 2015 vigente y en firme, NO cumple con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.10.4 REQUISITOS HABILITANTES-CAPACIDAD FINANCIERA, subnumeral 4.10.4.4 Capital de Trabajo y el primer párrafo del numeral 4.10.4.4 de acreditación del Líder, por lo tanto obtiene en Capacidad Financiera una calificación de NO HABIL para los Módulos 1 y 3 y en Capacidad Organizacional de HABIL.</p> <p>Por otro lado, el proponente CONSORCIO AUTOPISTAS 2017 cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5, por lo tanto en la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional obtiene calificación de HABIL para el Módulo 2.</p>
PO33: CONSORCIO ADH CUCUTA	SI	<p>Mediante comunicación recibida por la Entidad por correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2017, el proponente aportó de sus integrantes ARENAS DE LA HOZ INGENIERIA S.A.S. y CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A., los Certificados de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente se le ratifica la calificación en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización de HABIL para el módulo 2.</p>
PO36: CONSORCIO THAC	SI	<p>Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-053232-2 de fecha 19 de mayo de 2017, el proponente aportó de su integrante CPS INGENIEROS OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE SUCURSAL COLOMBIA, el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP donde se evidencia que la renovación de la inscripción quedo tramitada el día 9 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales Nos. 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de HABIL para los módulos 2 y 3.</p>
PO39: CONSORCIO CONCESIONES ECI	SI	<p>Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-052847-2 de fecha 19 de mayo de 2017, el proponente aportó de su integrante INYP SA SUCURSAL COLOMBIA, el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP donde se evidencia que la renovación de la inscripción quedo tramitada el día 5 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales Nos. 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

		CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de HABIL para los módulos 1, 2 y 3.
PO42: CONSORCIO CONCESIONES ECI	SI	Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-052840-2 de fecha 19 de mayo de 2017, el proponente aportó de sus integrantes TECNUMEC S.A.S. y PROINDECOL S.A.S. , los Certificados de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente se le ratifica la calificación en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización de HABIL para los módulos 1, 2 y 3.
PO45: CONSORCIO VELNEC GNG 2017	SI	Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-053378-2 de fecha 19 de mayo de 2017, el proponente aportó de sus integrantes VELNEC S.A.Y GNG INGENIERIA S.A.S. , los Certificados de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente se le ratifica la calificación en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización de HABIL para los módulos 1, 2 y 3.
PO46: CONSORCIO VIAS I-S	SI	Mediante comunicación recibida por la Entidad el día 18 de mayo de fecha de 2017, el proponente aportó de su integrante SAITEC S.A. SUCURSAL COLOMBIA , el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme, además del consorciado INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. , allego el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP donde se evidencia que la renovación de las inscripción quedó tramitada el día 10 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de HABIL para los módulos 1, 2 y 3.
PO48: CONSORCIO PAMPLONA 2017	SI	Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-052694-2 de fecha 18 de mayo de 2017, el proponente aportó de su integrante CARLOS RIOS BUITRAGO , el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente se le ratifica la calificación en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización de HABIL para el módulo 2.
PO51: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	SI	Mediante comunicación recibida por la Entidad por correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2017, el proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente se le ratifica la calificación en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización de HABIL para los módulos 1, 2 y 3.
PO52: CONSORCIO INGECE	SI	Mediante comunicación recibida por la Entidad por correo electrónico de fecha 17 de mayo de fecha de 2017, el proponente aportó de su integrante CEAS S.A.S. el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

		numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de HABIL para los módulos 2 y 3.
PO53: CONSORCIO GIS - INFRA - OMC 2017	SI	Mediante comunicación recibida por la Entidad por correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2017, el proponente aportó de su integrante INFRALAR S.A.S. , el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente se le ratifica la calificación en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización de HABIL para los módulos 1 y 2.
PO54: CONSORCIO INTERCARIBE	SI	Mediante comunicación recibida por la Entidad de fecha 17 de mayo de 2017, el proponente allegó nuevamente el documento de conformación de consorcio en donde se evidencie la designación del LIDER, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.4.5.1 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, literal D: “Designar el integrante LIDER con el pleno cumplimiento de los requisitos descritos en el presente pliego de condiciones”. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de HABIL para el módulo 2.
PO55: CONCOL INGENIERIA S.A.S.	SI	Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-052528-2 de fecha 18 de mayo de fecha de 2017, el proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de HABIL para los módulos 1 y 3.
PO56: CONSORCIO CONCESION SVA	SI	Mediante comunicación recibida por la Entidad por correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2017, el proponente aportó de su integrante SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.S. , el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP donde se evidencia que la renovación de la inscripción quedó tramitada el día 09 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de HABIL para el módulo 2.
PO57: CONSORCIO A&C 003	SI	Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-053419-2 de fecha 19 de mayo de fecha de 2017, el proponente aportó de su integrante ARDANUY INGENIERIA S. , el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP donde se evidencia que la inscripción quedó tramitada el día 18 de mayo de 2017 y la información financiera con corte 31 de diciembre de 2016, se encuentra en proceso de adquirir firmeza, por lo tanto no cumple con lo estipulado en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de NO HABIL para los módulos 1, 2 y 3.
PO58: CONSORCIO REGION 4G	SI	Mediante comunicación de radicado ANI No. 2017-409-053584-2 de fecha 22 de mayo de 2017, el proponente aportó de su integrante CELQO S.A.S. , el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP donde se evidencia que la renovación de la inscripción quedó tramitada el 15 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de HABIL para el módulo 2.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

PO59: CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA	SI	Mediante comunicación recibida por la Entidad por correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2017, el proponente aportó de sus integrantes CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV E INGECON S.A.S. los Certificados de Registro Único de Proponentes – RUP donde se evidencia que la renovación de la inscripción quedó tramitada los días 9 y 16 de mayo de 2017 respectivamente, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de HABIL para los módulos 1, 2 y 3.
PO60: CONSORCIO INTERVENTORES CUE	SI	Mediante comunicación recibida por la Entidad por correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2017, el proponente aportó de sus integrantes CEMOSA COLOMBIA y CONSULTORES EN INGENIERIA UG 21 SL SUCURSAL COLOMBIA , los Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP Vigente y en firme, además del consorciado ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANIFICACION S.A. EPYPSA COLOMBIA allego nuevamente el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP donde se evidencia que la renovación de la inscripción quedó tramitada el día 11 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones numerales 4.10.4 y 4.10.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Por consiguiente, el proponente obtiene en Capacidad Financiera y Capacidad de Organización una calificación de HABIL para los módulos 1, 2 y 3.

2. Verificación criterios puntuables y solicitud de aclaraciones

Todas las aclaraciones y observaciones presentadas se encuentran publicados en el SECOP.

Proponente	Observación	Aclaraciones de los Proponentes	Respuesta Agencia
P58 CONSORCIO REGIÓN 4G MÓDULO 2	<p><u>Contrato con No. De orden 2</u></p> <p>Una vez verificada la certificación aportada para el contrato con No. de orden 2, ejecutado con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, y que tiene por objeto la “INTERVENTORÍA OPERATIVA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE DE LA ZONA NORTE”, para la Agencia no ha sido posible determinar con la documentación presentada, que la misma contenga actividades que correspondan a lo citado en el numeral 1.3 DEFINICIONES, literal (h), el cual establece:</p> <p>“(…)</p>	<p>A la fecha del presente informe, el proponente no presenta observación alguna sobre la evaluación.</p>	<p>La agencia ratifica la evaluación preliminar e indica que el contrato con No. De orden 2 NO ES TENIDO EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN y no recibe puntaje.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

	<p>(h) “Infraestructura de Transporte”. <u>Son todas aquellas obras de Infraestructura Vial</u>, de puertos, aeropuertos, Infraestructura Férrea de pasajeros o de carga, urbano o interurbano.” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>En ese mismo sentido, el literal (i) del numeral relacionado con anterioridad, establece:</p> <p>(i) “<u>Infraestructura de Transporte Vial</u>”: Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros, que incluyan obras de Drenaje; ó b) Las obras de infraestructura de carreteras primarias pavimentadas que cumplen la función básica de integración de ciudades o localidades entre sí, y/o conexión con zonas portuarias o fronterizas; y/o las obras de infraestructura de carreteras secundarias pavimentadas que unen cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria; ó c.) Las obras de infraestructura de vías urbanas y rurales de primer orden, que en su construcción tengan pavimentos rígidos y/o flexibles. Para el caso de vías urbanas serán aquellas que se consideren de la malla vial arterial. (...)” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>Conforme con las definiciones establecidas anteriormente, y en consideración al objeto acreditado por el proponente para efectos de la validación de la experiencia, se concluye que el contrato no cuenta con la ejecución de las actividades requeridas para proceder con su validación.</p> <p>En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA del Pliego de Condiciones, el contrato con No. de orden 2 NO ES TENIDO EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.</p>		
--	---	--	--

Dado en Bogotá a los 25 días del mes de mayo de 2017